

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000128 - 2019 - MDI

Independencia, 19 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

VISTO: el Memorando N° 000854-2019-GM-MDI, de fecha 19 de marzo del 2019, de la Gerencia Municipal mediante el cual se requiere la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, que conforme el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, de la Municipalidad Distrital de Independencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 000017-2019-GPPR-MDI, de fecha 30 de enero del 2019, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita a la Gerencia Municipal, iniciar el trámite para la emisión de la respectiva resolución para la conformación del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, mediante el Memorando N° 000153-2019-GAF-MDI, de fecha 27 de febrero del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que en merito a lo dispuesto en el inciso 6.1, del punto 6 de la Directiva N° 019-2017-GM-MDI, "Procedimiento para establecer los Criterios de Priorización para Pagos de Sentencias Judiciales de la Municipalidad Distrital de Independencia", y con respecto a la conformación del comité para elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, sesiones y quórum, que el mismo es de carácter permanente y está encargado de elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Independencia, designado mediante Resolución de Alcaldía a propuesta de la Gerencia Municipal; por lo que deriva los actuados a fin de que se proceda de acuerdo a ello;

Que, mediante el Informe Legal N° 000117-2019-GAL-MDI, de fecha 15 de marzo del 2019, la Gerencia de Asesoría Legal opina viable la conformación del comité para establecer los criterios de priorización para pagos de sentencias judiciales en la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

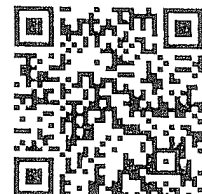
Que, mediante la Ley N° 30137, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de diciembre del 2013, se establecieron criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, regulándose criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, señala que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, el Artículo 5° del mencionado Reglamento, establece la conformación del referido Comité, precisando que deberá estar integrado por el o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, un representante de Secretaría General o la que haga sus veces, el o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, el o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del referido Reglamento de la Ley N° 30137, establece que los integrantes del Comité serán designados mediante resolución del Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 346-2017-GM-MDI, de fecha 03 de noviembre del 2017, se aprueba la Directiva N° 019-2017-GM-MDI "Procedimientos para establecer los Criterios de Priorización para Pagos de Sentencias Judiciales en la Municipalidad Distrital de Independencia", la cual en el numeral 6.1 de su Artículo 6, con respecto a la Conformación del Comité para elaborar y aprobar el Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada, Sesiones y Quorum, establece que el comité es de carácter permanente y está encargado de elaborar y aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en "calidad de cosa juzgada" de la Municipalidad Distrital de Independencia, será designado mediante Resolución de Alcaldía, a propuesta de la Gerencia Municipal. Asimismo, el numeral



6.2 del Procedimiento para la Aplicación de los Criterios de Priorización, señala que el comité aprueba, mediante acta, el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, en el primer trimestre del año, conforme a los criterios establecidos en el Artículo 2° de la Ley N° 30137.

Que, en ese sentido, de acuerdo al documento del Visto, resulta necesario designar a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30137 - Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, y lo establecido en la Directiva N° 019-2017-GM-MDI "Procedimientos para establecer los Criterios de Priorización para Pagos de Sentencias Judiciales en la Municipalidad Distrital de Independencia", corresponde al Titular de la Municipalidad distrital de Independencia, designar a los miembros del Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, en concordancia con lo previsto por la normativa vigente;

Estando a los considerandos precedentes, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal, y en uso de las facultades señaladas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA, de carácter permanente, el cual estará integrado de la siguiente manera:


N°	CARGO	ÓRGANO QUE REPRESENTA	DESIGNACIÓN
1	Gerente de Administración y Finanzas	Gerencia de Administración y Finanzas	Presidente
2	Gerente de Secretaría General	Gerencia de Secretaría General	Secretario Técnico
3	Procurador Público Municipal	Procuraduría Pública Municipal	Miembro
4	Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Miembro
5	Sub Gerente de Contabilidad y Costos	Sub Gerencia de Contabilidad y Costos	Miembro

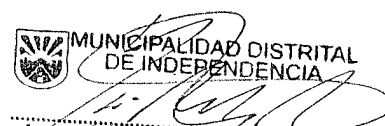
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité conformado, el cual entrará en funciones inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, y la Directiva N° 019-2017-GM-MDI,

ARTÍCULO TERCERO.- DÉJESE SIN EFECTO cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la difusión y notificación de la presente Resolución, así como su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Jorge Luis Chocos Nuñez
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDE